



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
DIRECCION COMUNAL DE SALUD
Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas
MAF./AAS./vmq.

RESOLUCION INTERNA NRO.: **11.504/**

Los Ángeles, 7 de Octubre de 2021.-

VISTOS:

1. La ley n° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
2. La Ley 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.
3. El Decreto N°5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308, publicado el 1 de septiembre del año 2021.
4. La Resolución N° RESS5490, de fecha 09 de octubre de 2020, que aprobó la dotación de salud para la comuna, emitida por el Servicio de salud de Bio Bio.
5. El Decreto Alcaldicio Nro. 2391, de fecha 22 de septiembre de 2020, que Aprueba la dotación de Salud Municipal año 2021.
6. El Decreto Alcaldicio Nro. 3183, de fecha 02 de diciembre de 2020, que Modifica el Decreto Alcaldicio Nro. 2391 de fecha 22-09-2021 que Aprueba la Dotación de Salud Municipal año 2021.
7. El Decreto Alcaldicio Nro. 3396, de fecha 21 de diciembre de 2020, que modifica el Decreto Alcaldicio Nro. 3183 de fecha 02-12-2020, que modifica el Decreto Nro. 2391 del 22-09-2020.
8. El Decreto Alcaldicio Nro. 2786, de fecha 27 de septiembre de 2021 que deja sin efecto Decretos Alcaldicios Nro. 2391 del 22-09-20; Nro. 3183 del 02-12-20 y Nro. 3396 del 21-12-20, para resumir en un solo decreto el total de horas aprobadas de la dotación 2021.
9. Que la Dirección Comunal de Salud de Los Angeles, cuenta con la calidad de entidad administradora de salud municipal de la comuna.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
2. Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener el acto que convoca el llamado a concurso interno.
3. Las facultades que posee la suscrita.

RESUELVO:

1. Que la dotación de salud aprobada para el año 2021 por el Servicio de Salud Bío Bío, es 41.747 horas, sin incluir cargos directivos.
2. Que acorde al guarismo 80/20 del art. 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente: 15.499 horas.

CATEGORIA A: 1.903 HORAS SEMANALES
CATEGORIA B: 5.907 HORAS SEMANALES
CATEGORIA C: 4.851 HORAS SEMANALES
CATEGORIA D: 154 HORAS SEMANALES
CATEGORIA E: 594 HORAS SEMANALES
CATEGORIA F: 2.090 HORAS SEMANALES

3. La recepción de postulaciones se llevará a cabo en la Dirección Comunal de Salud, ubicada en Avenida Ricardo Vicuña 320, Los Angeles, **entre el 22 de octubre de 2021 y el 08 de noviembre de 2021, a contar de las 08:00 y hasta las 11:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. de lunes a jueves y 08:00 y hasta las 11:00 hrs. y de 15:00 a 16:00 hrs. día viernes y los sábados de 09:00 a 13:00 hrs.**

Los postulantes deberán presentar 1 sobre por cada establecimiento al que postula.

4. Los requisitos para poder postular son los siguientes:
 - a) *Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.*
 - b) *Poseer una antigüedad de a lo menos tres años. - continuos o discontinuos u honorarios sujetos a una jornada de trabajo de treinta y tres horas semanales.*

5. La comisión del concurso interna se constituirá el día 09 de noviembre estará compuesta por las siguientes personas:
- a) *El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.*
 - b) *El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.*
 - c) *El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.*
 - d) *Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna.*
 - e) *Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.*
- Los integrantes de la letra D y E, solo tendrán derecho a voz.*
6. Los mecanismos de evaluación de las postulaciones se encuentran en las bases de concurso interno, referente a la experiencia, capacitación y calificaciones y se llevará a cabo por la comisión de concurso interno, analizando cada una de ellas.
7. La resolución del concurso interno se publicará mediante la página web de la Municipalidad de Los Ángeles, www.losangeles.cl, y Diario Mural de cada establecimiento del postulante.
8. El o la funcionaria postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 hábiles, para informar su aceptación o rechazo a la Directora Comunal de Salud, para proceder a realizar el Nombramiento en calidad de indefinido.
9. Las bases se publicarán el 22 de octubre del 2021 en la página web y diarios murales de los establecimientos de salud y de la Dirección Comunal de Salud Municipal de Los Angeles.


SRA. MARTA ARAVENA FRINDT
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL
LOS ANGELES

c.c.

Directores 7 Cesfam: Nororiente, Norte, Sur, Entre Ríos, Nuevo Horizonte, Dos de Septiembre, Santa Fe.
Jefes Deptos. Dirección Comunal
Secretarías
Archivo Proceso Concurso Interno
Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas